INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2022

San Lorenzo, 23 de mayo de 2022.-

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS - CÓD. 11 – ORDEN DE COMPRA - I.D. N.° 407.800

- La Resolución N.° 331/2022, por el cual se integra el Comité de Apertura de Ofertas y Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- La Resolución N.° 105/2022, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022".
- La Ley N.° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley N.° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N.° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- El Decreto Reglamentario N.° 2992/2019 que reglamenta la Ley N.° 2.051/2003.
- La Resolución de la DNCP N.° 5695/2019 Por la cual se establece el mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus diferentes etapas.
- La Resolución DNCP N.° 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N.° 2.051/2003.
- La Ley N°6873/2022"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022"
- El Decreto Reglamentario N°6581/2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 6873/2022 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
- El Art. 16 Inc. c) de la Ley N.° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Art. N.° 1 de la Ley 6575/2020 que modifica el Art. N.° 2 de la Ley N.° 4558/2011.
- El Art. N.° 4 inc. b de la Resolución DNCP N.° 483/2021.
- El Memorándum de fecha 16 de marzo de 2022, del Departamento de Informática, en el cual se remite el listado de necesidades de los repuestos informáticos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 751/2022 cuyo fondo se encuentra previsto en el Sub Grupo de Gasto: 346 REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, organismo financiador 088 Ley de gratuidad hasta el monto de G. 51.433.599 (guaraníes Cincuenta y un millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos noventa y nueve), conforme al Plan Financiero Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.
- El Memorándum del Departamento de Contrataciones N.° 009 de fecha 25 de marzo de 2022, por el cual se solicita la verificación de la Carta de Invitación para la Adquisición de Repuestos Informáticos Código N.° 11, ID 407.800.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica A.J. N.° 008/22 de fecha 30 de marzo de 2022, en la que procede a recomendar la emisión de la Resolución por la cual se aprueba la Contratación Directa para la Adquisición de Repuestos Informáticos Código N.° 11, ID 407.800.
- La Resolución N.° 319/2022 por la cual se autoriza al Departamento de Contrataciones a iniciar los trámites para el Llamado por Contratación Directa para la Adquisición de Repuestos Informáticos.
- El Dictamen del Departamento de Contrataciones DC N.° 003/2022 de fecha 08 de abril de 2022, de la Estimación de Precios conforme a los presupuestos obtenidos.
- La Nota a la DNCP N.° 010/2022 de fecha 08 de abril de 2022, solicitando la publicación del llamado.
- El Formulario Digital N.° 304.350 publicado en fecha 08 de abril de 2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Reporte General de la Convocatoria en el SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, publicado el 18 de abril de 2022.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: ONLINE PARAGUAY S.A., SDA PARAGUAY S.A., CRISTINA RAQUEL SILVA CABRERA, SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO Y ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER.

• El Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de abril de 2022.

INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido en la Ley N.º 2.051/2003, el Decreto Reglamentario N.º 2992/19 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N.º 331/2022, además en virtud del art. 5º de la misma, se solicita el informe del Lic. Gabriel Orlando Medina Melgarejo, Jefe del Departamento de Informática de la institución, para la verificación, análisis y presentación de las propuestas de adjudicación de las ofertas, en el marco del presente llamado.

1. COMENTARIOS:

Conforme se dispone en la Resolución DNCP N.º 1205/2021 con fecha de vigencia desde el 05 de abril de 2021, por la cual se aprueba la implementación del Acta de Apertura Electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 2051/2003 «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», se procede a la Apertura de Sobres.

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, realizada a través del Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), llevada a cabo el día 25 de abril de 2022 a las 10:00 a.m., se trascribe lo siguiente:

TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA

2. **Ofertas No Abiertas**: se deja Constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19 - ninguna oferta fue declarada tardía.

3. **Apertura de las Ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el PBC.**

En virtud de lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

	RUC	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
1	3776798-4	ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER	k-r-en20@hotmail.com
2	80017709-6	SDA PARAGUAY S.A.	info@sda.com.py
3	80093282-0	R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.	rr.gaingenieria@gmail.com
4	80051823-3	IRRIGATION GREEN S.R.L.	irrigationgreensrl@gmail.com
5	4275770-3	María Laura Caballero Domínguez	tecnohouse.ml@gmail.com
6	80056565-7	WARRIOR S.A.	licitaciones@warrior.com.py

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: Gs. 51.982.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SDA PARAGUAY S.A.	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: Gs. 34.756.500 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: Gs. 39.599.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
IRRIGATION GREEN S.R.L.	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: Gs. 43.190.014 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
María Laura Caballero Domínguez	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: Gs. 48.939.950 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
WARRIOR S.A.	Si	Si	Si	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: Gs. 45.905.850 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia de SIPE N.º	Muestras
ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER	11	1688818	NO
SDA PARAGUAY S.A.	16	1689006	NO
R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.	27	1688730	NO

IRRIGATION GREEN S.R.L.	20	1688715	NO
María Laura Caballero Domínguez	10	1689017	NO
WARRIOR S.A.	6	1689106	NO

5. **Constancia de las Observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:** No hubo observaciones de terceros.

3. ***VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.***

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", constatándose lo siguiente:

Empresa Oferente/Razón Social	**WARRIOR S.A.**	**ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER**	**SDA PARAGUAY S.A.**
Documentos Sustanciales	**80056565-7**	3776798-4	80017709-6
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, Declaración Jurada.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
9.2. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE*	N/A	CUMPLE*
9.2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*
9.2. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las **Actas de Asamblea y de Directorio** en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	CUMPLE*	N/A	CUMPLE
Constancia del SIPE Nº	1689106	1688818	*1689006*
Foliatura Fojas Nº:	01 AL 06	01 al 11	01 al 16

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Empresa Oferente/Razón Social	**R.R. & G.A. INGENIERÍA S.A.**	**IRRIGATION GREEN S.R.L.**	**TECNO HOUSE de María Laura Caballero Domínguez.**
Documentos Sustanciales	80093282-0	80051823-3	4275770-3
1 El Formulario de Oferta y,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1 La Lista de Precios. [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta - *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, Declaración Jurada.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE*	CUMPLE*	NO APLICA
9.2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*
9.2. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las **Actas de Asamblea y de Directorio** en el caso de las Sociedades Anónimas. (*)	CUMPLE*	CUMPLE*	NO APLICA
Constancia del SIPE Nº	1688730	1688715	*1689017*
Foliatura Fojas Nº:	01 al 27	01 al 20	01 al 10

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Este Comité de Evaluación verifica que la empresa WARRIOR S.A. se encuentra inhabilitado por un periodo de tres meses para proveer al estado desde la fecha 04 de Mayo del 2022, según se puede comprobar en la página de la DNCP https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/warrior-s-r-l/sancion/xNlip98U4GE%253D/historial-de-eventos.html, por lo cual se desestima su oferta y la empresa queda descalificada.

Nº	Empresas	RUC	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incisos d, m y n del Art. 40 Ley Nº 2051/2003 / Modificado por Ley 6716/21	Cumplimiento	SI	NO	Observaci
1	ENSO JAVIER ARZAGUET MAYER	3776798-4	Enso Javier Arzaguet Mayer	3.776.798		Verificación del Formulario de Oferta que incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.	X		
						Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.	X		
					a)	Los funcionarios o empleados publicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.		X	
					b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Funcion Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		X	
					d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren Inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Titulo Septimo de esta Ley.		X	
					m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas juridicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Articulo 72 de la presente Ley.		X	
					n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas juridicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el articulo 72 de la presente ley".		X	
2	TECNO HOUSE de Maria Laura Caballero Dominguez	4275770-3	Maria Laura Caballero Dominguez	4.275.770		Verificación del Formulario de Oferta que incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.	X		
						Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.	X		
					a)	Los funcionarios o empleados publicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.		X	
					b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		X	
					d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Titulo Septimo de esta Ley.		X	
					m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas juridicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Articulo 72 de la presente Ley.		X	
					n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas juridicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el articulo 72 de la presente ley".		X	
3	IRRIGATION GREEN S.R.L.	80093282-0				Verificación del Formulario de Oferta que incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.	X		
						Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.	X		
			Claudio Patricio Jariton	5.323.734	a)	Los funcionarios o empleados publicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.		X	
					b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		X	
					d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Titulo Septimo de esta Ley.		X	
					m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas juridicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Articulo 72 de la presente Ley.		X	
					n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas juridicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el articulo 72 de la presente ley".		X	
			Norma Elizabeth Jara Cabrera	1.035.722	a)	Los funcionarios o empleados publicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.		X	
					b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		X	
					d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Titulo Septimo de esta Ley.		X	
					m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas juridicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Articulo 72 de la presente Ley.		X	
					n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas juridicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el articulo 72 de la presente ley".		X	
4	RR & GA Ingenieria S.A.	80093282-0				Verificación del Formulario de Oferta que incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.	X		
						Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.	X		
			Gustavo Daniel Rios Rainz	3.948.748	a)	Los funcionarios o empleados publicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.		X	

					b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		X	
					d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta Ley.		X	
					m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.		X	
					n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".		X	
			Álvaro Javier Guerrero Aquino	1.902.117	a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.		X	
					b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		X	
					d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta Ley.		X	
					m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.		X	
					n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".		X	
			Lucio Agustín Ríos Guerrero	590.862	a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.		X	
					b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		X	
					d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta Ley.		X	
					m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.		X	
					n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".		X	
5	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos	3.385.010		Verificación del Formulario de Oferta que incluye la Declaración de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, debidamente firmada.	X		
						Verificación de la presentación del Formulario de Declaración Jurada de Miembros, debidamente firmada.	X		
					a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.		X	
					b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		X	
					d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta Ley.		X	
					m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.		X	
					n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".		X	
			Federico Inocencio Frontanilla Riveros	524.067	a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.		X	
					b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	X		FP - UNA
					d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta Ley.		X	
					m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.		X	
					n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".		X	
			Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla	751.212	a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitución?.		X	
					b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		X	
					d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta Ley.		X	
					m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.		X	
					n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley".		X	
			Maria Emilia Frontanilla Vallejos	3.385.024	a)	Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades		X	

						de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Insitucion".			
					b)	Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.		X	
					d)	Las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en los términos del Título Séptimo de esta Ley.		X	
					m)	Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley.		X	
					n)	Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley"		X	

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial (*), tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y analizadas por este Comité de Evaluación. A continuación, y teniendo en cuenta que las empresas **Enso Javier Arzaguet Meyer, SDA Paraguay S.A., R.R. & G.A. Ingeniería S.A., Irrigation Green S.R.L., Tecno House de María Laura Caballero Domínguez.** cuyas actividades económicas se encuentran vinculadas al objeto del presente llamado según las Constancias de RUC presentadas; además cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, seguidamente se procede a verificar el aspecto económico.

4. *ASPECTO ECONÓMICO.*

Inmediatamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de las ofertas presentadas resultando que ninguna presenta error de cálculo, y a continuación se exponen las ofertas en orden numérico de menor a mayor, atendiendo al sistema de adjudicación por TOTAL. Modalidad: CONTRATO ABIERTO.

EMPRESA:							SDA PARAGUAY S.A.			R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.			IRRIGATION GREEN S.R.L.		
RUC:							80017709-6			80093282-0			80051823-3		
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	CAJA	3	1.111.667	988.000	-11,12%	2.964.000	855.980	-23,00%	2.567.940	933.493	-16,03%	2.800.479
2	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	UNIDAD	8	441.667	350.000	-20,75%	2.800.000	340.080	-23,00%	2.720.640	370.878	-16,03%	2.967.024
3	39121311-004	Ficha RJ 45	Unidad	UNIDAD	215	3.950	1.500	-62,03%	322.500	3.042	-22,99%	654.030	3.317	-16,03%	713.155
4	44103121-054	Fuente de poder ATX	Unidad	UNIDAD	26	191.667	110.000	-42,61%	2.860.000	147.580	-23,00%	3.837.080	160.947	-16,03%	4.184.622
5	32101601-9999	Memoria RAM de 4 GB	Unidad	UNIDAD	18	253.333	188.000	-25,79%	3.384.000	195.060	-23,00%	3.511.080	212.730	-16,03%	3.829.140
6	43201513-004	Placa Madre (Motherboard)	Unidad	UNIDAD	11	1.080.000	700.000	-35,19%	7.700.000	831.600	-23,00%	9.147.600	906.901	-16,03%	9.975.911
7	43201503-001	Procesador para computadoras	Unidad	UNIDAD	11	1.083.333	600.000	-44,62%	6.600.000	834.100	-23,01%	9.175.100	909.700	-16,03%	10.006.700
8	26111501-011	Rack	Unidad	UNIDAD	3	976.667	842.000	-13,79%	2.526.000	752.000	-23,00%	2.256.000	820.130	-16,03%	2.460.390
9	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	12	57.667	33.000	-42,77%	396.000	44.400	-23,01%	532.800	48.424	-16,03%	581.088
10	39121402-011	Toma externa para RJ 45	Unidad	UNIDAD	17	47.000	47.000	0,00%	799.000	36.000	-23,40%	612.000	39.467	-16,03%	670.939
11	26121607-999	Convertidor de fibra optica	Unidad	UNIDAD	2	340.000	350.000	2,94%	700.000	261.800	-23,00%	523.600	285.506	-16,03%	571.012
12	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	3	603.333	500.000	-17,13%	1.500.000	464.500	-23,01%	1.393.500	506.633	-16,03%	1.519.899
13	26111501-007	Switch de 16 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	3	386.667	215.000	-44,40%	645.000	297.700	-23,01%	893.100	324.693	-16,03%	974.079
14	26111501-006	Switch de 8 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	3	151.666	120.000	-20,88%	360.000	116.700	-23,05%	350.100	127.357	-16,03%	382.071
15	43211706-002	Teclado USB	Unidad	UNIDAD	15	66.667	47.000	-29,50%	705.000	51.330	-23,01%	769.950	55.982	-16,03%	839.730
16	43211708-003	Mouse usb	Unidad	UNIDAD	15	56.667	33.000	-41,77%	495.000	43.632	-23,00%	654.480	47.585	-16,03%	713.775
PRECIO TOTAL:									**34.756.500**			**39.599.000**			**43.190.014**

EMPRESA:							TECNO HOUSE de Maria Laura Caballero Dominguez			ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER		
RUC:							4275770-3			3776798-4		
Ítems	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	%	Precio Total IVA Incluido
1	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	Unidad	CAJA	3	1.111.667	740.000	-33,43%	2.220.000	1.100.000	-1,05%	3.300.000
2	43201803-001	Disco duro para almacenamiento	Unidad	UNIDAD	8	441.667	411.100	-6,92%	3.288.800	420.000	-4,91%	3.360.000
3	39121311-004	Ficha RJ 45	Unidad	UNIDAD	215	3.950	3.900	-1,27%	838.500	3.600	-8,86%	774.000
4	44103121-054	Fuente de poder ATX	Unidad	UNIDAD	26	191.667	175.000	-8,70%	4.550.000	138.000	-28,00%	3.588.000
5	32101601-9999	Memoria RAM de 4 GB	Unidad	UNIDAD	18	253.333	254.800	0,58%	4.586.400	250.000	-1,32%	4.500.000
6	43201513-004	Placa Madre (Motherboard)	Unidad	UNIDAD	11	1.080.000	1.000.000	-7,41%	11.000.000	1.000.000	-7,41%	11.000.000
7	43201503-001	Procesador para computadoras	Unidad	UNIDAD	11	1.083.333	1.075.400	-0,73%	11.829.400	1.384.000	27,75%	15.224.000
8	26111501-011	Rack	Unidad	UNIDAD	3	976.667	1.092.500	11,86%	3.277.500	987.000	1,06%	2.961.000
9	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	12	57.667	56.300	-2,37%	675.600	50.000	-13,30%	600.000
10	39121402-011	Toma externa para RJ 45	Unidad	UNIDAD	17	47.000	47.000	0,00%	799.000	50.000	6,38%	850.000
11	26121607-999	Convertidor de fibra optica	Unidad	UNIDAD	2	340.000	339.000	-0,29%	678.000	400.000	17,65%	800.000
12	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	3	603.333	595.000	-1,38%	1.785.000	500.000	-17,13%	1.500.000
13	26111501-007	Switch de 16 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	3	386.667	375.000	-3,02%	1.125.000	330.000	-14,66%	990.000
14	26111501-006	Switch de 8 Puertos 10/100 MB	Unidad	UNIDAD	3	151.666	148.000	-2,42%	444.000	150.000	-1,10%	450.000
15	43211706-002	Teclado USB	Unidad	UNIDAD	15	66.667	66.150	-0,78%	992.250	83.000	24,50%	1.245.000
16	43211708-003	Mouse usb	Unidad	UNIDAD	15	56.667	56.700	0,06%	850.500	56.000	-1,18%	840.000
PRECIO TOTAL:									48.939.950			51.982.000

Menor Oferta
Segunda Menor Oferta

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N.º 2992/19. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, por lo que se procede a seleccionar provisoriamente la oferta de la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, para el análisis de los precios de su oferta a continuación.

4.1 Análisis de los Precios Ofertados

El Comité de Evaluación procede a solicitar en fecha 05 de mayo del corriente mediante notas a las empresas **SDA PARAGUAY S.A., TECNO HOUSE de María Laura Caballero Domínguez y ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER**, la Composición detallada de los precios de sus ofertas, considerando que algunos ítems se apartan de los parámetros establecidos por la Resolución Nº 1890/2020.

La Empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, remite por Nota en fecha 05 de mayo del cte. la composición de los precios de su oferta manifestando además lo siguiente***: … "Los mismos ítems se encuentran disponibles en nuestro stock y a muy buen precio por compras realizadas en cantidad, directamente del fabricante".*** Teniendo en cuenta lo manifestado por el oferente, este Comité de Evaluación remite al área requirente de los ítems vía memorándum con la nota remitida. El Lic. Orlando Gabriel Medina Melgarejo, Jefe del Departamento de Informática remite memorándum manifestando cuanto sigue: … "Atendiendo que los precios se encuentran por debajo del precio referencial y que la empresa SDA PARAGUAY S.A. en su justificativo expresa que cuenta en stock de los mismos con un buen precio teniendo en cuenta que las mismas fueron adquiridas en grandes volúmenes de compras, corresponde la aceptación de los precios de los mismos."

4.2 Certificado de Producto y Empleo Nacional: NO APLICA

Este Comité de Evaluación verifica que no corresponde aplicar el beneficio establecido para el Certificado de Producto y Empleo Nacional, ya que ninguna empresa presenta dicho beneficio.

4.3 Margen de Preferencia Local: NO APLICA

Se constata a través de la Patente Municipal que todas las empresas se encuentran constituidas dentro del Dpto. Central, a excepción de la empresa **R.R. & G.A INGENIERÍA S.A.** que se constituye en la ciudad de Coronel Oviedo; por lo que no corresponde aplicar el porcentaje establecido.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N.º 2992/19. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*" por lo que este Comité de Evaluación determina que la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, cumple con los requisitos sustanciales y además cuenta con precios convenientes para la institución, por lo que seguidamente será analizado en el aspecto legal.

5. *ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.*

5.1 Documentación solicitada

Seguidamente y en virtud del Artículo N.º 62 del Decreto N.º 2992/2019, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a las empresas **TECNO HOUSE de María Laura Caballero Domínguez, ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER, SDA PARAGUAY S.A., R.R. & G.A INGENIERÍA S.A. e IRRIGATION GREEN S.R.L.**, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal a fin de ser analizadas, en el siguiente orden:

Fue requerido por Nota CE-EMPR N.º 001 de fecha 04 de mayo de 2022, a la empresa **TECNO HOUSE** de María Laura Caballero Domínguez, la remisión de:

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
2. *Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2022.*
3. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyente de IRACIS.*
4. *Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes del IRPC.*
5. *Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes de Renta Personal.*
6. *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
7. *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos Informáticos, dentro del Ejercicio Fiscal 2021.*

La empresa no remite contestación de los documentos solicitados en el plazo establecido, por lo cual este comité de evaluación descarta su oferta.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N.º 002 de fecha 04 de mayo de 2022, a la empresa **ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER**, la remisión de:

1. *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
2. *Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2022.*
3. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyente de IRACIS.*
4. *Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes de Renta Personal.*
5. *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
6. *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos Informáticos, dentro del Ejercicio Fiscal 2021.*

La empresa no remite contestación de los documentos solicitados en el plazo establecido, por lo cual este comité de evaluación descarta su oferta.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N.º 003 de fecha 04 de mayo de 2022, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** la remisión de:

1. *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.*
2. *Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.*
3. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyente de IRACIS.*
4. *Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes del IRPC.*
5. *Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes de Renta Personal.*
6. *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
7. *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos Informáticos, dentro del Ejercicio Fiscal 2021.*

La empresa remite vía correo electrónico los documentos solicitados en tiempo y forma, a excepción del Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes del IRPC y el Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes de Renta Personal.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N.º 004 de fecha 04 de mayo de 2022, a la empresa **R.R. & G.A INGENIERÍA S.A.** la remisión de:

1. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
2. *Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2022.*
3. *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyente de IRACIS.*
4. *Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes del IRPC.*
5. *Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes de Renta Personal.*
6. *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
7. *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos Informáticos, dentro del Ejercicio Fiscal 2021.*

La empresa remite vía correo electrónico los documentos solicitados en tiempo y forma, a excepción del *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes del IRPC, Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes de Renta Personal y los* Formularios 120 IVA General de los últimos 3 (tres) meses.

Fue requerido por Nota CE-EMPR N.º 005 de fecha 04 de mayo de 2022, a la empresa **IRRIGATION GREEN S.R.L.** la remisión de:

1. *Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes del IRPC.*
2. *Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes de Renta Personal.*
3. *IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.*
4. *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos Informáticos, dentro del Ejercicio Fiscal 2021.*

La empresa remite vía correo electrónico los documentos solicitados en tiempo y forma, a excepción del formulario Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes del IRPC y el Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes de Renta Personal.

5.2 ***Análisis de la Documentación Legal***

Inmediatamente, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	TECNO HOUSE de Maria Laura Caballero Dominguez	ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER	SDA PARAGUAY S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2022. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE*
Capacidad Financiera			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyente de IRACIS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes del IRPC.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes de Renta Personal	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia Requerida			
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos Informáticos, dentro del Ejercicio Fiscal 2021.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Observación: *CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

Documentos Legales - Personas Físicas y Jurídicas	R.R. & G.A. INGENIERÍA S.A.	IRRIGATION GREEN S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Fotocopia simple de la Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2022. (**)	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Financiera		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2020; para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia Requerida		
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Repuestos Informáticos, dentro del Ejercicio Fiscal 2021.	CUMPLE	CUMPLE

Se deja constancia que, tanto las documentaciones presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y considerando que las empresas **SDA PARAGUAY S.A., R.R. & G.A INGENIERÍA S.A. e IRRIGATION GREEN S.R.L.** cumplen con la presentación de la documentación legal, se prosigue a verificar los requisitos de calificación legal.

5.3 *CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a), b), d), m) y n)" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley N° 6716/2021.*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Invitación, y las declaraciones expuestas por las empresas **TECNO HOUSE de María Laura Caballero Domínguez, ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER, SDA PARAGUAY S.A., R.R. & G.A INGENIERÍA S.A. e IRRIGATION GREEN S.R.L.** en sus Formularios de Oferta y sus Formularios de Declaración de Miembros, de conformidad al formulario estándar debidamente presentado con su oferta; este Comité de Evaluación procede a realizar las verificaciones contempladas en el artículo 40 incisos "a), b), m) y n)", de la Ley N.º 6716/2021 que modifica el art. 40 de la Ley N.º 2051/2003, modificado por la ley Nº 6716/2021, según el siguiente análisis:

En este sentido, el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a lo reglamentado en las bases del llamado, consultado al Dirección de Talento Humano de la Institución y a la Base de Datos del SICP de la DNCP, según planillas que se adjuntan al presente informe, está actualmente habilitada para operar con el estado, además no habiéndose asentado otra observación, ni irregularidades en la situación de las empresas **TECNO HOUSE de María Laura Caballero Domínguez, ENSO JAVIER ARZAGUET MEYER, SDA PARAGUAY S.A., R.R. & G.A INGENIERÍA S.A. e IRRIGATION GREEN S.R.L.**, seguidamente se continúa con la capacidad financiera.

5.4 *Capacidad Financiera.*

Acto seguido, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, se consideran los siguientes índices:

a) ***Para contribuyentes exclusivamente de IVA General.***

a) Para contribuyente de IRACIS.
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2020
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2020
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2020.

EMPRESA	SDA PARAGUAY S.A.		R.R. & G.A. INGENIERÍA S.A.		IRRIGATION GREEN S.R.L.	
Ratios	2.020		2.020		2.020	
Ratio de Liquidez						
Activo Corriente	5.508.554.834	1,26	100.499.419	74,03	1.001.153.663	11,36
Pasivo Corriente	4.359.088.788		1.357.616		88.164.870	
Razón de Endeudamiento						
Total Pasivo	4.359.088.788	0,79	1.357.616	0,01	88.164.870	0,07
Total Activo	5.530.438.862		110.468.456		1.312.236.729	
Rentabilidad/Patrimonio						
Utilidad Neta	16.595.145	2%	6.866.768	1%	260.440.314	30%
Capital	1.000.000.000		500.000.000		875.000.000	

Se observa que las empresas **SDA PARAGUAY S.A., R.R. & G.A INGENIERÍA S.A. e IRRIGATION GREEN S.R.L.** cumple con el criterio de la Capacidad Financiera solicitada.

5.5 Experiencia Requerida

Demostrar la experiencia en suministro de Repuestos Informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la presente licitación dentro del último Ejercicio Fiscal 2021.

EMPRESA OFERENTE	SDA PARAGUAY S.A.	R.R. & G.A. INGENIERIA S.A.	IRRIGATION GREEN S.R.L.
MONTO DE LA OFERTA	34.756.500	39.599.000	43.190.014
50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	17.378.250	19.799.500	21.595.007
Fotocopia de Contratos anteriores dentro del Ejercicio Fiscal 2021:	168.005.000	35.990.000	101.145.000

Se observa que las empresas **SDA PARAGUAY S.A., R.R. & G.A INGENIERÍA S.A. e IRRIGATION GREEN S.R.L.** cumplen con el criterio de la experiencia solicitada.

5.6 Verificación de las Especificaciones Técnicas: No Aplica

5.7 Capacidad Técnica: No Aplica

5.8 Criterio de Evaluación y Calificación de Muestras: No Aplica

5.9 Criterio de Desempate de ofertas: No Aplica.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65º del Decreto Reglamentario N.º 2992/19, *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como el más bajo,* por lo que luego de los análisis realizados, este Comité de Evaluación concluye que la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

6. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/2003 y los Artículos 58º, 59º, 60º, 61, 62º, 63º, 64º, 65° y 72° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

7. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

7.1 ADJUDICAR el Llamado realizado por Contratación Directa para la **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS - CÓD. 11 – ORDEN DE COMPRA - I.D. N.º 407.800** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS - CÓD. 11 – ORDEN DE COMPRA - I.D. N.º 407.800

7.2 SDA PARAGUAY S.A. para la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por TOTAL. El monto adjudicado asciende al monto máximo Gs. **34.756.500** (Treinta y cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos) I.V.A. Incluido, para la provisión de Repuestos Informáticos cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

8. IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 346 REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Ley de gratuidad, hasta el monto de Gs. **34.756.500** (Treinta y cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos), de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Miguel Tomas Figueredo Aguayo
Jefe Departamento de Patrimonio

Prof. Ing. For. Enrique Asterio Benítez León
Miembro del Consejo Directivo

Lic. Hugo Erico Ovelar Aguilera
Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas

Abog. Laura Karina Ramirez González,
Jefa División de Transporte y Talleres

Lic. Eladio Máximo Estigarribia Rodas
Jefe Departamento de Tesorería